



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
 NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
 LUQUE 127 Y PEDRO CARBO : P 2; OF 204
 TEFL : 2515551; 2326614
 Guayaquil - Ecuador

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA PEBUSA
 S.A. EN LIQUIDACION**

CUANTIA:

INDETERMINADA.....



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Abogado, Notario Público Primero de este Cantón, Interino, comparece: El señor Ingeniero Patricio Eastman Pérez, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente General de la compañía Pebusa S.A. en Liquidación.- PRIMERA. INTERVINIENTES,- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero Patricio Eastman Pérez, por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Gerente General de la compañía Pebusa S.A. en liquidación, según consta de la copia inscrita de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, documento que se adjunta como habilitante para que sea agregado en la Matriz de esta Escritura. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Compañía Pebusa S.A., en liquidación se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en Registro

NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL

Mercantil el primero de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. b) Posteriormente, La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de Junio del dos mil uno, autorizó realizar la transformación de la compañía acogiéndose al Decreto Ejecutivo número mil doscientos catorce del veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Registro Oficial número doscientos sesenta y siete del primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, que concede autorización al señor Superintendente de Compañías para señalar como capitales sociales mínimos para las compañías anónimas la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS.

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diez de Septiembre del año dos mil siete, resolvió por unanimidad Uno.- Reactivación de la compañía, adicionalmente indicar que en la actualidad son los accionistas de la compañía las siguientes personas: Germán Lince Manrique, propietario de setecientos noventa y nueve acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una y el señor Patricio Eastman Pérez, propietario de una acción de un Dólar de los Estados Unidos de América.- TERCERA DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor ingeniero Patricio Eastman Pérez, por sus propios derechos y de los que representa en su calidad de Gerente General de la CIA. Pebusa S.A.- DECLARA BAJO JURAMENTO: Uno.- Que

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PEBUSA S.A., EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 10 DE
SEPTIEMBRE DEL 2007.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las quince horas diez minutos, del día diez de Septiembre del dos mil siete, se reúnen en el local social, los accionistas de la compañía Pebusa S.A., en liquidación a saber, el señor Abogado Germán Lince Manrique propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América y el Ingeniero Patricio Eastman Pérez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un Dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% .

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por tanto representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están en forma unánime, de acuerdo en tratar:

Reactivación de la compañía:

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la ley de compañías, se declara que la Junta General de accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asunto el orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

Preside la sesión la señor Germán Lince Manrique y actúa como Secretario el señor Ingeniero Patricio Eastman Pérez.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único asunto del orden del día.

La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día.

Reactivación de la compañía.- Toma la palabra el señor Ingeniero Patricio Eastman Pérez y manifiesta que por resolución 6638 del 19 de Septiembre del 2006 la Intendencia de Compañías de Guayaquil inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 9 de Abril del 2007 la compañía fue disuelta, por lo tanto, procede que sea esta Junta General la misma que autorice su reactivación.

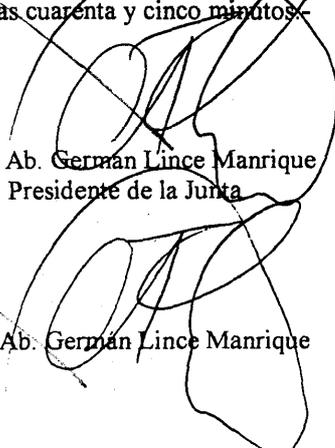
Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve aceptar la propuesta del señor Ingeniero Patricio Eastman Pérez por convenir a los intereses de la compañía.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 93.1.1.3.013 expedida por la Superintendencia de compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1. Lista de Asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas cuarenta y cinco minutos.


Sr. Ab. German Lince Manrique
Presidente de la Junta

Sr. Ab. German Lince Manrique


Sr. Ing. Patricio Eastman Pérez
Gerente General-Secretario


Sr. Ing. Patricio Eastman Pérez

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2006



Señor Ingeniero
Patricio Eastman Pérez
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PEBUSA S.A.**, en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en el artículo duodécimo de sus Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario. La inscripción anterior se realizó el 09 de Mayo del 2000.

La compañía **PEBUSA S.A.**, se constituyó el 03 de Noviembre de 1999, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 01 de diciembre de 1999.

El presente nombramiento servirá usted par legitimar su personeria.

Atentamente,


Abg. Germán Francisco Lince Manrique
Presidente
PEBUSA S.A.

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de Septiembre del 2006


Ing. Patricio Eastman Pérez.
C. C. No. 1703029502
Nacionalidad: ecuatoriano

Domicilio: Urb. Laguna Dorada, Km. 1 Vía a Samborombón

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo Guayaquil

111 ENE 2007

NUMERO DE REPERTORIO: 48453
FECHA DE REPERTORIO: 04/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:03



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

certifica: que con fecha dieciséis de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía **PEBUSA S.A.**, a favor de **PATRICIO EASTMAN PEREZ**, a foja **110.749**, Registro Mercantil número **20.302**.

ORDEN: 48453
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

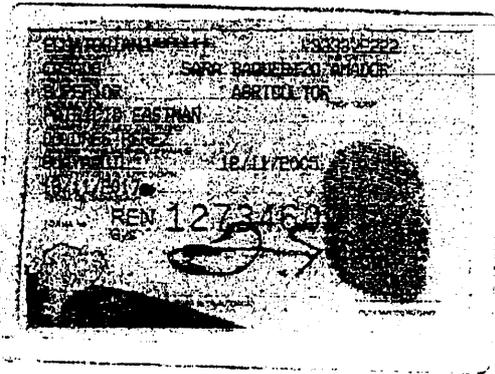
\$ 11.31

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



2837244



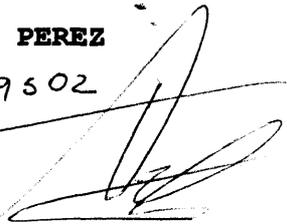
DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL
LUQUE 127 Y PEDRO CARBO ; P 2; OF 204
TEFL : 2515351; 2326614
Guayaquil - Ecuador

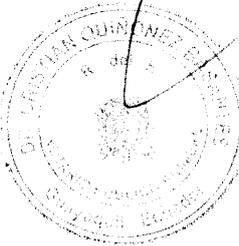
se realizó y resolvió la Reactivación de la Compañía tal como consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinarias de Accionistas que se adjunta como documento habilitante. Usted, señor Notario agregara las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Abogado que patrocina la minuta Germán Francisco Lince Manrique, registro doce mil setecientos ochenta y cinco, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales necesarios del caso.- Leída esta escritura al otorgante en alta voz de principio a fin, aquel se ratificó en su contenido y firma conmigo el NOTARIO en unidad de acto, de lo cual DOY FE.

X. -

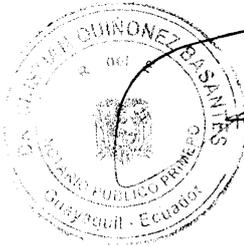

PATRICIO EASTMAN PEREZ

C.C.NO. 1703029502


EL NOTARIO


Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

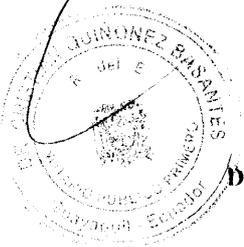
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



DILIGENCIA :- Al margen de la matriz de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil siete que contiene la escritura pública de Reactivación de la compañía **PRENSA S. A. EN LIQUIDACION**, se tomó nota de la Resolución No. 08-G-11-0000450, expedida el 28 de Enero del 2.008 por el Ab. Guillermo Espinosa de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante el cual se aprobó la Reactivación y a la que se se refiere el testamento que antecede. Guayaquil, diez de Marzo del año dos mil ocho.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ-0000450

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL**

CONSIDERANDO

QUE el 21 de septiembre de 2007 se ha otorgado ante el Notario Primero Interino del Cantón Guayaquil la escritura pública de reactivación de la compañía PEBUSA S.A. "en liquidación";

QUE el Ab. Germán Lince Manrique, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04178 de 26 de octubre de 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía PEBUSA S.A. "en liquidación". 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archíve una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y; b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 3 de noviembre de 1999, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse mediante la escritura que se aprueba con la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales correspondientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 de enero de 2008

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAQUIL**



Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 08-G-IJ-0000450, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Enero de 2008, se tomó nota de la REACTIVACIÓN, que contiene la Escritura Pública que atecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía PEBUSA S.A., otorgada ante mí, el 3 de Noviembre de 1999.- Guayaquil, siete de abril del dos mil ocho.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario del Cantón de Guayaquil
Código de la Intendencia de Compañías



NUMERO DE REPERTORIO: 18.588
 FECHA DE REPERTORIO: 16/Abr/2008
 HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Junio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0000450, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 28 de Enero del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PEBUSA S.A. "en liquidación"** de fojas 64.268 a 64.280, Registro Mercantil número 11.436. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 18588



REVISADO POR:

[Signature]

[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA